



ORGANIZACIÓN DE LA ESTADOS AMERICANOS
Comisión Interamericana de Puertos



REUNIONES DE LOS COMITÉS TÉCNICOS CONSULTIVOS (CTC)
(Del 10 al 11 de septiembre de 2007, Salvador, Brasil)

**RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS
COMITÉS TÉCNICOS CONSULTIVOS (CTC)**

RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS COMITÉS TÉCNICOS CONSULTIVOS (CTC)

I. Antecedentes

1. Los Comités Técnicos Consultivos (CTC) son órganos asesores de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) en temas especializados del desarrollo del sector portuario hemisférico. Son creados por la CIP, a propuesta de un País miembro, el que lidera los trabajos de ese Comité por dos años pudiendo extenderse su duración, de ser evaluado favorablemente por la Comisión.
2. Cada CTC está integrado por los representantes gubernamentales de los Países miembros, especialistas en el tema del Comité, y por miembros asociados, que son representantes de entidades administradoras y operadoras de puertos, las instituciones académicas, científicas, comerciales, de desarrollo, financieras, industriales y otras organizaciones relacionadas con la actividad del sector portuario que gocen de personalidad jurídica, con especialidad en el tema. Los miembros asociados aportan una contribución anual y cuentan con voz pero sin voto. Los Países miembros cuentan con voz y voto.
3. En la Primera Reunión de la CIP (Guatemala, 1999), se crearon tres CTC: Operaciones Portuarias, bajo la presidencia de México; Seguridad Portuaria bajo la presidencia de los Estados Unidos y Control de la Navegación y Protección Ambiental, bajo la presidencia de la Argentina. En su Segunda y Tercera Reunión (Costa Rica, 2001 y México, 2003), la Comisión evaluó favorablemente los trabajos de esos tres Comités y aprobó la continuación de sus trabajos. En la Cuarta Reunión (Maracaibo, 2005) la CIP evaluó favorablemente el trabajo de los dos primeros CTC y, adicionalmente dio por concluido los trabajos del CTC sobre Control de la Navegación y Protección Ambiental. Pero a su vez aprobó la creación de dos nuevos Comités Técnicos, el de Control de la Navegación bajo la presidencia de Argentina y el de Protección Ambiental Portuaria bajo la presidencia de Venezuela.
4. Los CTC han despegado y progresado, desde su creación a la fecha, en forma heterogénea, y unos más rápidos que otros, por diversas razones, entre ellas: El papel desempeñado por la oficina de la presidencia y la vicepresidencia; la participación de los representantes de los Países miembros; la integración y actividades de los miembros asociados y el pago de su cuota correspondiente; la prioridad del tema en el sector; entre otras. Por ello el Comité Ejecutivo de la CIP (CECIP) recomendó llevar a cabo una reunión especial para generar ideas a fin de mejorar el funcionamiento de los futuros CTC.
5. Dicha reunión especial se realizó en la Ciudad de Panamá, Panamá, el 10 de abril de 2007 en la que participaron representantes de El Salvador, Estados Unidos, México, Panamá, Uruguay y Venezuela. La Secretaría presentó un documento analítico sobre el desempeño de los CTC que facilitó alcanzar las conclusiones y recomendaciones que a continuación se detallan.

II. Funcionamiento de los CTC

Las principales características generales sobre el funcionamiento de los CTC, desde su creación a la fecha, han sido las siguientes:

1. Reuniones y especialistas. Los CTC han cumplido con la celebración de sus reuniones anuales, según lo establece su reglamento. Estas se llevaron a cabo conjuntamente con las reuniones de la CIP o de la CECIP, siendo los representantes las mismas personas para todas esas reuniones, es decir en las cuatro reuniones de los CTC y en la CIP o CECIP. Por lo tanto, los CTC han contado con la participación de un reducido número de “especialistas” en sus temas de los Países miembros, lo que ha limitado el avance de sus deliberaciones y logros.
2. Representantes de Países miembros. Los Países miembros se han interesado y registrado en los CTC de su prioridad. Sin embargo, con frecuencia se ha observado que sus representantes han cumplido de manera irregular con los encargos recibidos, tales como acreditar expertos en las materias respectivas, suministrar información especializada, realización de trabajos y presentación de temas, atraer miembros asociados, entre otros. Se puede decir que dichos aportes han sido marginales.
3. Miembros asociados. El número de miembros asociados por CTC varía, pero en todos los casos se observa una elevada correlación entre el país de la presidencia y el de los miembros asociados. Otros Países miembros (diferentes al de la presidencia) no han sido exitosos en atraer miembros asociados al CTC que integran. No se percibe con claridad el costo beneficio de la participación de miembros asociados, e incluso hay controversia sobre ello, lo cual dificulta la posibilidad de captar nuevos miembros. Más aún, hay ambigüedad en la duración de la membresía del miembro asociado por el pago de su cuota de US \$ 1,000 anuales. Finalmente, la responsabilidad asignada a los miembros asociados ha sido ocasional.
4. Programas de trabajo y su cumplimiento. El programa de trabajo anual, aprobado por cada CTC, ha consistido principalmente en fijar sub temas de esa especialidad, los que se han tratado mediante conferencias de expertos presentados en las reuniones siguientes. Esa parte se ha cumplido con eficacia. Sin embargo, otras tareas como la elaboración de estudios y documentos técnicos especializados; recopilación e intercambio de información; uso de sistemas de tecnología de la información especializada en su tema; diseño y mantenimiento de base de datos con información pertinente a sus trabajos; identificación de necesidades de capacitación; organización de reuniones y actividades, nacionales e internacionales, especializadas en su área; presentar informes sobre los avances o resultados de su trabajo por escrito y otras formas de compromisos participativos ha sido muy ocasional, y su cumplimiento ha sido mínimo.
5. Información y difusión. Cada CTC no cuenta con material de difusión y promoción en los idiomas de la Organización (castellano, inglés, francés y portugués), ni de páginas web actualizadas que les permita informar y difundir sus acciones y que les sirva de medios de promoción para atraer a nuevos miembros asociados e informar a la comunidad portuaria en general.
6. Oficina de la Presidencia. Ha desempeñado un importante y reconocido esfuerzo en generar y hacer despegar el CTC, además en promocionarlo particularmente en su país. Se conoce que algunas de ellas cuentan con personal especial asignado a dar seguimiento al tema. Sin embargo en casi todos los casos se ha notado una insuficiente coordinación con los Países miembros, con sus miembros asociados y con las oficinas de los vicepresidentes. Igualmente la labor de difusión y promoción del CTC, especialmente fuera de su país, ha sido limitada o inexistente, así como la gestión de la parte de captación de recursos financieros.

7. *Oficina de la Vicepresidencia.* Ha desempeñado un papel relativamente marginal en la mayoría de los CTC, notándose una baja coordinación con la oficina del presidente y prácticamente inexistente responsabilidad de llevar adelante tareas específicas.
8. *Coordinación.* En todos los casos la coordinación y comunicación entre los integrantes de un CTC, llámese oficina de la presidencia, vicepresidencia, Países miembros y miembros asociados, ha sido muy incipiente o inexistente.
9. *Presupuestos y aspectos financieros.* Es función de la Presidencia gestar la colección del ingreso proveniente de los miembros asociados. Los aportes de éstos han sido irregulares y la colección de ese ingreso ha recaído en la Secretaría. En la mayor parte de casos se ha observado una incipiente programación del presupuesto anual debido a la incertidumbre en los aportes
10. *Evaluaciones de los CTC.* Cada dos años, en ocasión de la reunión de la CIP, los CTC han sido evaluados. Para ello la subcomisión establecida para el caso, se ha basado en los informes de actividades realizadas durante el bienio en consideración, presentada por su presidente y en el informe del Subcomité de Política y Coordinación de la CECIP.

III. El CTC sobre Operaciones Portuarias

1. *Autoridades, miembros y finanzas.* Presidencia: México. Vicepresidencia: Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz (ICAVE) (México). Otros Países miembros: Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Jamaica, Perú, Santa Lucía, Suriname, Uruguay y Venezuela. Miembros Asociados: Abarloa (México); Great Lakes Dredge & Dock Company (Estados Unidos); Compañía Marítima del Pacífico, S.A. de C.V. (México); Instituto de Investigación y Desarrollo Marítimo (INDESMAR) (Perú); Navegación Veracruzana (NAVEGA) (México); OCAMAR (Venezuela); OCUPA México; Puerto de Altamira (México); y Terminal Internacional del Sur (TISUR) (Perú). Se destaca que es el CTC con mayor número de miembros asociados y provenientes de diferentes países. Adicionalmente contribuyen en forma regular al CTC y es el que generalmente cuenta con mayores ingresos. Se ha reunido en siete oportunidades.
2. *Temática Amplia.* El tema “operaciones” abarca prácticamente todos los asuntos del quehacer portuario, lo que hace que el ámbito de competencia sea bastante amplio. Si bien se ha concentrado en algunos sub temas, tales como infraestructura; administración y operación de terminales especializadas; informática y teleinformática; facilitación portuaria; logística; multimodalismo; relaciones industriales; seguridad operativa e industrial; planeación estratégica, entre otros, la variedad de temas, difícilmente conlleva a la especialización en uno de ellos.

IV. El CTC sobre Seguridad Portuaria¹

1. *Autoridades, miembros y finanzas.* Presidente: Estados Unidos. Vicepresidente: No ha sido elegido. Otros Países miembros: Argentina, Barbados, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Miembros Asociados: Administración General de Puertos

¹ El nombre original de este CTC es en inglés “TAG on Port Security” que corresponde al castellano “CTC sobre Protección Portuaria”, por lo tanto debería corregirse el nombre en castellano. Además, este CTC no incluye el tema del inglés “Safety”, que en castellano es “Seguridad”.

(Argentina); IENPAC Golfo y Caribe SC (México); Programa de Seguridad Portuaria (Guatemala); Puerto de Miami (Estados Unidos); Rapiscan Security Products Inc. (Estados Unidos); Stevedoring Services of America (Estados Unidos); Maritime Security Council (Estados Unidos) y Port of Texas (Estados Unidos). El CTC cuenta con coordinadores regionales, a título personal, que no representan a los Países miembros. Es el CTC con mayor número de Países miembros y destaca la participación regular de representantes e invitados de los Estados Unidos. La participación de los miembros asociados ha ido disminuyendo y no aportan.

2. *Tema prioritario* que cobró mayor intensidad a partir de la entrada en vigencia del Código PBIB de la OMI en el año 2004. Su temática ha cubierto, Programa Interamericano de Capacitación sobre Protección Portuaria; Necesidades de capacitación (temas e instructores); Equipamiento de protección; Redes de oficiales de seguridad; Programa Interamericano de Auto evaluación sobre Protección Portuaria; Asistencia técnica en materia de protección portuaria y financiamiento; Gestión e implementación del Código PBIP; Plan de Acción Interamericano sobre Protección Portuaria; Marco Estratégico para la Cooperación Interamericana en Materia de Protección Portuaria, entre otros. La temática se ha concretado en la protección a fin de controlar la lucha antiterrorista y contra el narcotráfico, sin embargo los otros temas de protección (anti robos, contrabando, piratería, entre otros) han sido cubiertos con menor intensidad. El CTC ha apoyado la realización de dos Conferencias Hemisférica de Protección Portuaria (Miami 2004 y Puerto La Cruz 2006) y se ha reunido en nueve ocasiones.

V. **El CTC sobre Control de la Navegación**

1. *Autoridades, miembros y finanzas.* Presidente: Argentina. Vicepresidente: Ecuador. Otros Países miembros: Barbados, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, México, y Venezuela. Miembros Asociados: Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (Argentina); Hidrovía S.A. (Argentina); Mollendo Equipment Co., Inc. (Estados Unidos); Norcontrol IT (México); Administración General de Puertos (Argentina); y Sabik-Mobilis (Estados Unidos). La participación y aportes de sus miembros asociados son decrecientes.
2. *Áreas temáticas.* Ha predominado el suministro de información sobre el sistema de control de tráfico de naves (VTS- Vessel Traffic Systems y AIS -Autonomous Intelligent Systems); determinación de las necesidades de capacitación para pilotos y fijación de estándares y definición de perfiles profesionales para operadores de VTS. Se ha reunido, como Comité nuevo e independiente en una ocasión, y unido a otro Comité, en seis oportunidades.

VI. **El CTC sobre Protección Ambiental Portuaria**

1. *Autoridades, miembros y finanzas.* Presidente: Venezuela. Vicepresidente: Panamá. Otros miembros: Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Dominica, Ecuador, Haití, Jamaica, México, Trinidad y Tobago y Uruguay. Cuenta con solo un miembro asociado: Ocean Pollution Control (Panamá).
2. *Áreas temáticas.* El CTC ha cubierto los sub temas siguientes desde sus orígenes: Estado de situación en los países del MARPOL, OPRC, y convenios internacionales medioambientales; la identificación de necesidades de capacitación sobre lucha contra contingencias; elaboración de un listado de informes técnicos disponibles en cada país sobre lucha contra contingencias; el desarrollo de planes de gestión ambiental y una propuesta para intercambiar información sobre el desarrollo de estos planes; una propuesta para intercambiar información entre los miembros sobre

cargas peligrosas; creación de una red de intercambio de experiencias sobre las exigencias ambientales de cada país (Port Estate Control); elaboración de una guía específica para puertos y sobre la potencialidad de certificación de puertos en ISO 14000; y establecimiento de planes de contingencia en derrames de hidrocarburos. Ha celebrado una Conferencia Hemisférica sobre la Protección Ambiental Portuaria (Panamá 2007). Se ha reunido, como Comité nuevo e independiente en una ocasión, y unido a otro Comité, en seis oportunidades.

VII. Recomendaciones

Con la finalidad de mejorar la gestión de estos órganos asesores de la CIP y a fin de lograr la participación activa de todos los integrantes de un CTC, se propone las siguientes recomendaciones.

1. De tipo general

- (i) Reforzar el concepto del CTC, como grupo asesor de la Comisión en asuntos específicos del sector portuario hemisférico. Por ello cada CTC deberá cubrir solo un tema específico del sector portuario, claramente definido y que será cubierto en carácter de exclusividad.
- (ii) Resaltar la importancia del liderazgo técnico, de promoción y coordinación de la oficina de la Presidencia del CTC, así como de su aporte de recursos administrativos y financieros.
- (iii) Destacar la relevancia de la participación de los miembros asociados en los CTC, para lo cual se deberá establecer claramente, y en cada caso, el costo beneficio de su participación lo que garantizará su cuota de US \$2,000 dólares por los dos años de duración del CTC.
- (iv) Fortalecer los programas anuales de trabajo de cada CTC, no solo con presentaciones de expertos sobre temas de interés pero también incluyendo actividades que generen mayor impacto en el logro de los objetivos del CTC, tales como elaboración de estudios y documentos, intercambio de información, actividades de capacitación, entre otros.
- (v) Fijar metas cuantificables para las actividades del programa de trabajo de cada CTC a fin de que se facilite su evaluación y sea lo más objetiva posible.
- (vi) Establecer el foro de las Conferencias de la CIP como espacios del diálogo interamericano portuario principalmente para los CTC, pero no de exclusividad.
- (vii) Elaborar un manual o guía de procedimientos donde se incluya una serie de vacíos en el reglamento de la CIP, sobre el funcionamiento de los CTC.

2. Para las oficinas de las presidencias de los CTC

- (i) Definir la estructura de las oficinas de la presidencia identificando funciones, responsabilidades y aportes, entre otros.
- (ii) Elaborar documentos, panfletos y otro material escrito informativo, por lo menos en dos idiomas de la Organización, que le sirva de difusión y promoción de su accionar, por el bienio en ejercicio.
- (iii) Diseñar y mantener una página web que incluya toda la información pertinente al CTC, es decir objetivos, funciones, plan de trabajo, datos de los especialistas de los Países miembros, datos de los miembros asociados, próximas actividades, entre otros.
- (iv) Designar funciones para la oficina de la vicepresidencia estableciendo responsabilidades específicas y tareas a desempeñar durante el ejercicio del cargo.

- (v) Definir claramente el costo beneficio para la atraer la participación de los miembros asociados en su CTC.
- (vi) Establecer un plan para captar miembros asociados y para cobrar su cuota por dos años.
- (vii) Mantener estrecha coordinación y comunicación con los demás integrantes del CTC.

3. Para los Países miembros

- (i) Definir las funciones y responsabilidades de los Países miembros de un CTC.
- (ii) Exhortar a que especialistas en el tema de cada CTC a que el país pertenezca, participen en las reuniones y en los trabajos de ese CTC.
- (iii) Fijar plazos para la designación de expertos de los Países miembros en el tema de especialidad de cada CTC, de tal manera que estos registros permitan conocer el recurso humano disponible en cada área.
- (iv) Participar regularmente en las reuniones anuales del CTC haciendo presentaciones, brindando información especializada del tema y coadyuvando a los logros del CTC.
- (v) Exhortar a que cada País miembro de un CTC gestione la adhesión de miembros asociados de su país a ese CTC.

4. Para los miembros asociados

- (i) Definir las funciones y responsabilidades de un miembro asociado.
- (ii) Participar regularmente en las reuniones anuales del CTC haciendo presentaciones, brindando información especializada del tema y coadyuvando a los logros del CTC.
- (iii) Facilitar la participación de los miembros asociados en las reuniones de la CIP y Conferencias, siempre que estén al día en sus cuotas.
- (iv) Definir que el periodo de duración de la membresía a un CTC de un miembro asociado es por dos años, iniciándose en el 2008 - 2009 y su cuota será de US \$ 2,000 dólares por ese periodo. La cuota deberá ser depositada en la Secretaría de la CIP/OEA.